



RAWSON, CHUBUT, 30 de marzo de 2022.-

CONCURSO PRIVADO N° 15-AVP-2022

PEDIDO DE PRESUPUESTO

N° DE PROVEEDOR		NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR	
EXPEDIENTE N°	APERTURA DE LAS PROPUESTAS		REPARTICION
N° 208-S-2022 Act. N° 53/2022	FECHA: 21/04/22	HORA: 11:00	A.V.P.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares. Saludole atentamente.-

Dr. GUSTAVO A. BLANCO
 A/C Dirección
 de Suministros A V F

ITEM	CANT	ESPECIFICACIONES	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	MOTOR PUMA 3.2 (DURATORQ) N° SA2PEJ242009 FORD RANGER DC 4X4 XLS 3.2L. REPARACION DE MOTOR CON PROVISION DE REPUESTOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.			
		IMPORTE TOTAL\$		
RM					

SON: TOTAL \$.....

.....
FIRMA DEL PROPONENTE

ESPECIFICACIONES TECNICAS – AREA MANTENIMIENTO

República Argentina
Provincia del CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ENERGIA Y PLANIFICACION
Administración de Calidad Provincial



Reparación unidad: Interno N° 1344

Modelo: FORD RANGER

Fecha: 10/09/21

Oficial / Técnico ALVAREZ SEBASTIAN

MOTOR PUMA 3.2 (DURATORQ) N° SA2PEJ242009.



PROVISIÓN DE REPUESTO		RECTIFICACION (mano de obra)	
CONJUNTO MOTOR ARMADO (CAMISA –PISTON-AROS-PERNOS; CON SEGURO DEL PERNO,SUPLEMENTOS,BUJE BIELA Y ACCESORIOS)		ENCAMISAR CILINDROS	MEDIDA.....
CAMISAS CANT:.....		CONTROLAR CAMISAS (Alturas)	X
PISTONES CANT:.....	X	EMPERNADO Y ENCUADRADO DE BIELAS	X
PERNOS PISTON CANT:.....	X	EMBUJADO Y ENCUADRADO DE BIELAS	X
AROS PISTON MEDIDA CANT:.....	X	ALESADO PIE DE BIELA INT. A STD	
BIELA CANT:.....		REVISIÓN MAGNAFLUX BIELA N°	
BULONES DE BIELA CANT:..... N°	X	ALESADO Y AJUSTE DE BANCADA (ALINEADO)	
TUERCA DE BIELA CANT:.....		ALESADO Y AJUSTE DE AXIALES MEDIDA.....	
COJINETE BANCADA CANT:.....	X	CONTROLAR ALTURA PISTON	X
COJINETE DE BIELA CANT:.....	X	RECTIFICAR CILINDROS A MEDIDA.....	X
COJINETES AXIALES CANT:.....	X	BRUÑIR CILINDROS	X
CIGÜEÑAL		RECTIFICACIÓN SUPERFICIE PLANA BLOCK	X
TAPONES CIGÜEÑAL		RECTIFICAR CIGÜEÑAL BIELAS	
ENGRANAJE PUNTA CIGÜEÑAL		RECTIFICAR CIGÜEÑAL BANCADAS	
JGO. JUNTAS DE ARMADO MOTOR COMPLETO	X	NORMALIZAR TAPAS BANCADAS	
JUEGO DE JUNTAS SUPERIOR		REVISIÓN MAGNAFLUX CIGÜEÑAL	
JUEGO DE JUNTAS INFERIOR (Con retenes)		CAMBIAR TAPONES CIGÜEÑAL	
RETEN DE BANCADA	X	RELLENAR CIGÜEÑAL MEDIDA.....Solo muñón N°.....	
COJINETES DE MANDO		NITRURAR CIGÜEÑAL	
JGO. TAPONES BLOCK (aceite y agua)		BALANCEAR CIGÜEÑAL CON VOLANTE Y POLEA	
BLOCK SEMIARMADO (CIGÜEÑAL,BIELAS,PISTOESYAROS)		BALANCEO	
BOMBA DE ACEITE	X	RECTIFICAR APOYO ARBOLDE LEVAS Y ENBUJADO	
Kit de reparación bomba de aceite (Engranaje y placa c/ cuerpo de presión)		NORMALIZAR LEVA N°	
ARBOL DE LEVAS		RECTIFICAR ALZAS DE LEVAS	
ENGRANAJE ARBOLDE LEVAS		ADAPTAR Y ALESAR COJINETES DE LEVAS	
ENGRANAJE DISTRIBUCIÓN		AJUSTAR LUZ ENTRE ENGRANAJES DE DISTRIBUCION	
BUJE / COJINETE ARBOL DE LEVAS		RECTIFICAR APOYO EJE DE MANDO	
CADENA DISTRIBUCIÓN		ALESAR BUJES EJE DE MANDO	
CORREA DISTRIBUCIÓN		PRUEBA HIDRAULICA TAPA CILINDROS CANT.N°...	
RETEN DE DISTRIBUCION	X	RECTIFICAR SUP.PLANA TAPA CILINDROS CANT:.....	X
BALANCINES CANT:.....		NORMALIZAR CIELO TAPA DE CILINDRO N°.....	
EJE DE BALANCINES		RECTIFICAR ASIENTO DE VÁLVULAS	X
BOTADORES		ENCASQUILLAR ASIENTO VALVULAS	X
PLAQUETAS O PASTILLAS DE LEVA CANT:.....		CALISUAR GUIAS DE VÁLVULAS	X
TAPA DE CILINDROS COMPLETA		CONTROL ALTURA Y TENSION DE RESORTES	X
VÁLVULAS.ADMISIÓN CANT:.....	X	ARMAR TAPA DE CILINDROS	X
VÁLVULAS ESCAPE CANT:.....	X	CONTROL SUP.PLANA TAPA CILINDROS	X
GUIAS DE VÁLVULAS CANT:.....	X	ARMADO DE MOTOR COMPLETO	
RETENES DE VÁLVULAS CANT:.....	X	PUESTA EN MARCHA	

RESORTES DE VÁLVULAS CANT:.....			PRUEBA Y ENSAYO EN BANCO 36 HS.	
CASQUILLOS Cant:.....				
JGO.TAPONES TAPA CILINDROS			REPARACION DE EMBRAGUE (RECTIFICADO, BALANCEO, BANDAS, ETC.)	
BOMBA DE AGUA	X		OTROS:	
KIT DE REPARACION B. DE AGUA			INSERTOS:	
CAMISAS DE INYECTORES CANT:.....				
TERMOSTATO Pza.:	X			
MANGUERA N° Cant:			SOLDADURAS:	
O' ring N° Cant:				
Junta enfriador de aceite N° Cant:				
JUEGO DE BULONES DE TAPA DE CILINDROS	X			
PROVISIÓN DE REPUESTOS		RECTIFICACION (mano de obra)		
KIT DE EMBRAGUE	X			
TORNILLO ENGRANAJE BOMBA DE ALTA	X			
FILTROS				
CAÑO PARRILLA MEDIDORA ACEITE	X			
OTROS REPUESTOS:				
KIT DISTRIBUCION	X			
DEPOSITO RECUPERADOR DE AGUA	X			

NOTA: Indicar en la cotización la marca de repuestos.

REVISADO POR.....

AUTORIZADO POR.....

Ing. MARILYN VEGA
 A/C Área de Mantenimiento
 Administración de Virreynidad Provincial

Observaciones:

Los repuestos a proveer y/o colocar deben ser de Calidad Certificada ISO 9001/2008 y/o Homologada por el Fabricante como Original o Alternativo, aclarándose Marca y Origen de Fabricación, que garantice su posterior funcionamiento. El motor será entregado a esta Administración, desarmado con todas las medidas y tolerancias de fábrica, controladas y verificadas. Ante cualquier duda, acerca de la aparición de fisuras u otra anomalía que, comprometa el normal funcionamiento posterior del motor, se deberá dar aviso a la Administración, la que en cada caso particular, indicara las tareas a realizar. No se enuncian tareas de limpieza, lavado, etc., por considerarlas implícitas en la obra. La presente garantía tendrá una duración de 20000 Km, 300 Hs o 4 meses. La garantía abarcará repuestos y todo lo mencionado en la Orden de Compra no incluyendo mal trato ni tampoco el mal cumplimiento de las normativas de mantenimiento (reemplazo de filtros, aceites, etc.)- reglamentadas por el fabricante.

IMPORTANTE: El adjudicatario de la reparación deberá contar con el siguiente equipamiento mínimo:

- Rectificadora de superficie plana
- Rectificadora de cilindros vertical
- Rectificadora de cigüeñal
- Maquina alesadora de bujes de levas y bancadas

Este equipamiento deberá estar instalado en la nave del taller rectificador que realizará el trabajo que resulte de la presente especificación técnica. En el caso de sub-contratación del equipamiento y/o mano de obra, deberá indicarse en la cotización previa a la adjudicación: Razón Social y dirección. En ambos casos podrá ser inspeccionado el equipamiento y/o taller, previa comunicación, por personal técnico de A.V.P.-



PLIEGO TIPO DE BASES Y CONDICIONES
PARA CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS

ARTICULO 1º DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

Los presentes artículos, juntamente con el Pedido de Presupuesto, integran el pliego de bases y condiciones aprobado por **Resolución N° 00382- AVP- 2022**, para llevar a cabo el **Concurso Privado N° 15- A.V.P.- 2022**; que se tramita por el **Expediente N° 0208- AVP- 2022 – Act. N° 53/2022**, con el objeto de: **REPARACION DE MOTOR CON PROVISION DE REPUESTOS U-1344**. Toda la documentación le será remitida al proveedor invitado, en archivo con formato digital. Asimismo, dicha documentación estará disponible en la página web del Gobierno de la Provincia: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones.->

ARTICULO 2º: La apertura del Concurso Privado mencionado en el artículo primero se llevará a cabo el día: **21 de abril de 2022 a las 11:00 horas**, en la Sede Central de esta Administración de Vialidad Provincial, sita en la calle Love Jones Parry N° 533, de la Ciudad de Rawson, lugar éste donde se recepcionarán las ofertas.-

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura del acto.

ARTICULO 3º: La presente contratación se ajustará al Régimen de Compre Provincial Chubutense establecido por el Art. 119º y 120º de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447) y reglamentado por los Art. 112º a 114 del Decreto N°777/06, con las condiciones y beneficios que allí se establecen.

El oferente comprometido en este régimen deberá acompañar el/los certificados de cumplimiento de los requisitos previstos en la citada reglamentación.

ARTICULO 4º: La presentación de la oferta sin observaciones al pliego de bases y condiciones, implica su conocimiento y aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones, a las del Régimen de Contrataciones vigente y a su Reglamento.

ARTICULO 5º: Los proponentes deberán declarar bajo juramento no encontrarse comprendidos dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 102º de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).

ARTICULO 6º: No serán admitidos como contratantes, concesionarios o permisionarios de esta Administración **Los deudores morosos del Estado Provincial**, del Banco del Chubut S.A., los Fondos Fiduciarios creados por el Estado Provincial y **Los deudores del Registro de Alimentantes Morosos (RAM)**. El proponente deberá presentar junto con la oferta los certificados extendidos por el Banco del Chubut S.A. y el Fondo para el Desarrollo Productivo respectivamente, de no encontrarse comprendido en la situación de deudor moroso establecida en el art. 102º, inciso d) de la Ley II N° 76 - Antes Ley 5447 y su Decreto reglamentario N° 777/06 y certificado extendido por el Registro de Alimentantes Morosos (RAM) según Ley XIII N° 12 (Antes N° 4616).

ARTICULO 7º: Las propuestas serán presentadas por duplicado y bajo sobre cerrado; escritas en lo posible a máquina o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta; cada foja será firmada por persona autorizada de la Empresa Oferente, con aclaración de firma; estarán debidamente compaginadas y foliadas y serán entregadas personalmente en la oficina respectiva de la Repartición que llama a concurso, o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

Si el oferente fuera una sociedad comercial **deberá acompañarse** la documentación que acredite la representación de quien suscriba la oferta y demás instrumentos de la misma. En el supuesto de invocarse mandatos, deberán acompañarse el poder respectivo, **debidamente Certificado**.

Cr GUSTAVO A. BLOCK
A/C Dirección
de Suministros A.V.P.

ARTICULO 8°: En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar, se indicará en forma destacada el nombre y domicilio de la Repartición; número del Concurso Privado de Precios y expresión de la fecha y hora de apertura.

ARTICULO 9°: Es requisito indispensable fijar domicilio legal en la Provincia del Chubut, sometiéndose expresamente a la Justicia ordinaria de la misma. Asimismo deberá fijar un domicilio electrónico en el que serán validas todas las notificaciones que se realicen excepto la notificación de adjudicación.

ARTICULO 10°: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a " Consumidor Final ", y deberán indicar marca de los elementos cotizados.

ARTICULO 11°: Los elementos ofrecidos deberán ser nuevos, sin uso. Cuando la adquisición no se haya realizado sobre la base de muestras, indicará marca y origen de los mismos, entendiendo que es de industria nacional si esto último no se determina.

ARTICULO 12°: Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones, determinándose además aquellas ofertas que deben ser rechazadas y los motivos de tal rechazo. De todo ello, la Comisión de Adjudicación emitirá un informe por escrito.

ARTICULO 13°: Cuando así convenga al Organismo, la adjudicación recaerá sobre las propuestas que en igualdad de condiciones ofrezcan menor plazo de entrega.

ARTICULO 14°: El mantenimiento de las ofertas queda establecido en **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CORRIDOS**, a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

ARTICULO 15°: Antes de la fecha de vencimiento, la Repartición que llama a concurso podrá requerir a los oferentes nuevo término de mantenimiento. La falta de respuesta dentro de las cuarenta y ocho horas (48 hs) de recepcionado el pedido, implicará la aceptación de la prórroga solicitada.

ARTÍCULO 16°: Deberán acompañarse a la propuesta, catálogo y/o folletos ilustrativos con descripción técnica y de características, suficientes para evaluar debidamente los elementos ofertados.

ARTICULO 17°: Esta Repartición se reserva el derecho, en las condiciones y precios de la propuesta original, a aumentar o disminuir la adjudicación en hasta un diez por ciento (10%) del total ofertado.

ARTICULO 18: Determinase que los precios establecidos en la propuesta y el contrato a la fecha en que entraran en vigencia modificaciones del régimen de exenciones o de las alícuotas a las que se liquida el Impuesto al Valor Agregado, deberán ser ajustados en la medida de la incidencia fiscal que sobre ellos tuvieran tales modificaciones.

ARTICULO 19°: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se les solicitará por escrito que formulen una mejora de ofertas bajo sobre cerrado, estableciendo día y hora dentro de un término que no deberá exceder de cinco (5) días hábiles. De subsistir la igualdad, la preadjudicación se resolverá por sorteo entre todos los involucrados en el empate.

ARTICULO 20°: El plazo máximo de entrega de los elementos adjudicados será dentro de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CORRIDOS**, contados a partir de la comunicación de la adjudicación. La adjudicación podrá efectuarse mediante comunicación postal fehaciente, entrega de la orden de compra o cualquier otro medio indubitable.

C. GUSTAVO A. BLOCK
A/C. Dirección
de Suministros A.V.P.



ARTICULO 21°: Los precios cotizados se entenderán puesta la mercadería libre de flete, carga y descarga en los depósitos de la Sede Central de Vialidad Provincial, ubicada en calle **Love Jones Parry 533 de la Ciudad de Rawson Chubut**, a partir de la notificación fehaciente con la entrega de la Orden de Compra.-

ARTICULO 22°: La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicio de fabricación que se advirtieran con motivo del uso normal de las unidades entregadas, por lo que en su oferta indicará plazos y condiciones de garantía y del servicio de mantenimiento.

ARTICULO 23°: El pago se efectuará dentro de los **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** administrativos de la recepción de la mercadería contratada y de la documentación requerida para estos efectos en moneda nacional de curso legal. La Administración podrá efectuar pagos parciales. La fecha del depósito importara la fecha del pago.

Los proveedores con domicilio fiscal en la Provincia deberán tener cuenta bancaria habilitada en el Banco del Chubut S.A., según dispone el Decreto N° 229/04 y Resolución de la Contaduría General y Disposición de la Tesorería General conjunta N° 14/04.

ARTICULO 24°: El oferente deberá presentar **Original o Fotocopia de:**

- a) Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales con esta Provincia, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General de Rentas mediante Resolución N° 239/88.
- b) Constancia de inscripto en el Impuesto a los Ingresos Brutos (Jurisdicción de la Provincia del Chubut o Convenio Multilateral).
- c) Constancia de inscripción ante la AFIP.
- d) Constancia del último pago del depósito de Trabajador Autónomo, según lo dispuesto por la AFIP por Resolución N° 167/98.
- e) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedor Provincial, o Constancia de encontrarse en trámite dicha inscripción, expedida por la Dirección General de Industria y Comercio dependiente del Ministerio de la Producción. La omisión de este requisito no será causal de rechazo de la oferta, pero obstará a la obtención de la preferencia acordada por los Art. 119º y 120º de la Ley 5447. Dicha omisión no podrá ser suplida en el acto de apertura ni en lo sucesivo.

ARTICULO 25°: Los casos no previstos en este pliego, como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por la Ley N° 5447, su Decreto Reglamentario N° 777/06, y toda otra disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial.

ARTICULO 26°: El Organismo que Concurra tiene a disposición de los interesados, para consulta en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

G. GUSTAVO A. BLOCK
A/C Dirección
de Suministros A.V.P.

----- LUGAR Y FECHA

RAZÓN SOCIAL:.....

DOMICILIO:.....

TELÉFONO / FAX:.....

Nº DE CUIT/CUIL:.....

Firma del oferente y sello aclaratorio



ANEXO I

PROVINCIA DEL CHUBUT.-

CONCURSO PRIVADO N°: 15 - AVP – 2022

ORGANISMO: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

DECLARACION JURADA

Declaro/amos bajo juramento no encontrarme/nos
comprendido/s dentro de las INHIBICIONES ESTABLECIDAS en el Artículo 102 de la
Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

RAZON SOCIAL:

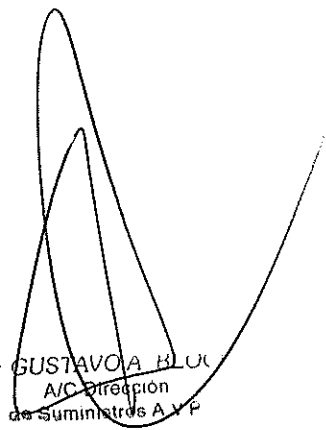
DOMICILIO:

TELEFONO/FAX N°:

LUGAR Y FECHA:

.....
**FIRMA DEL OFERENTE
Y SELLO ACLARATORIO**

**LUGAR DE APERTURA
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LOVE JONES PARRY N° 533
(9103) RAWSON-CHUBUT**


Cr GUSTAVO A. BLU
A/C Dirección
de Suministros A Y P



ANEXO II

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONCURSO PRIVADO N°: 15- AVP – 2022

ORGANISMO: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

DECLARACION DE DOMICILIO REAL Y LEGAL

Dando cumplimiento a lo expresamente establecido en el Artículo 16 del Decreto N° 777/06, fijamos nuestro domicilio real y legal conforme a lo indicado mas abajo, sometiéndonos a la justicia ordinaria del la Provincia del Chubut, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

RAZON SOCIAL:

DOMICILIO REAL:

TELEFONO/FAX N°:

CORREO ELECTRONICO:

LOCALIDAD:

DOMICILIO LEGAL:

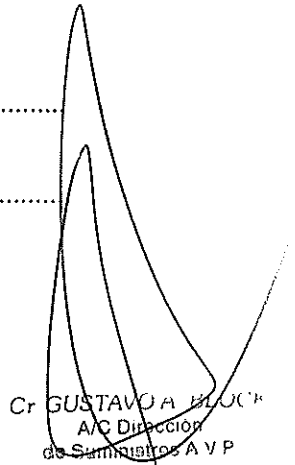
TELEFONO/FAX N°:

CORREO ELECTRONICO:

LOCALIDAD:

LUGAR Y FECHA:

.....
**FIRMA DEL OFERENTE
Y SELLO ACLARATORIO**


Cr GUSTAVO A. BLOCK
A/C Dirección
de Suministros A.V.P.

**LUGAR DE APERTURA
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LOVE JONES PARRY N° 533
(9103) RAWSON-CHUBUT**



ANEXO III

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONCURSO PRIVADO N°: 15 - AVP – 2022

ORGANISMO: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

DECLARACION JURADA DE LIBRE DEUDA

De acuerdo con las disposiciones vigentes y a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley XXIV N° 38 reglamentado por el Decreto N° 637/06.; **DECLARO/AMOS BAJO JURAMENTO** que hasta el día de la fecha esta firma no tiene deuda alguna con la provincia del Chubut.

RAZON SOCIAL:

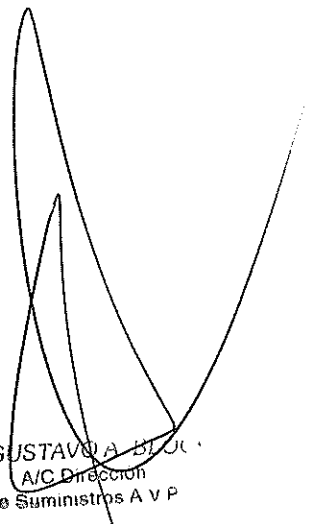
DOMICILIO:

TELEFONO/FAX N°:

LUGAR Y FECHA:

.....
**FIRMA DEL OFERENTE
Y SELLO ACLARATORIO**

**LUGAR DE APERTURA
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LOVE JONES PARRY N° 533
(U9103BLC) RAWSON-CHUBUT**


Cr GUSTAVO A. BLOK
A/C Dirección
de Suministros A V P